



## **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

### **Acta Correspondiente**

#### **A la 656ª Reunión Ordinaria**

### **Fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-011-23 para la Contratación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:30** horas del día **13 de noviembre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

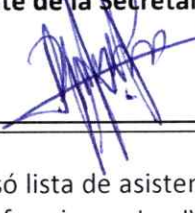
#### **I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Juan Jesús Torres Barajas, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

##### **Miembros del Comité**

|                                                                                                         |                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b><br>Presidenta Suplente del Comité según<br>oficio No. 459/2019 | <b>C. Juan Jesús Torres Barajas</b><br>Secretario del Comité                                          |
| <b>C. Cintya Torres Caudillo</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio No.<br>0631/2023              | <b>C. Antolino Sánchez Sánchez</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio No.<br>DGRMSG/DAS-1618/18 |

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. María del Rosario García González</b><br><b>Representante de la Secretaría de Gobierno</b><br> | <b>C. Ada del Rosario Cuevas Cervantes</b><br><b>Representante de la Secretaría de Gobierno</b><br> |
| <b>C. Luciana María Loreto Romero Pérez</b><br><b>Representante de la Secretaría de Gobierno</b><br> | <b>C. Jazmín Elizabeth Frausto Venegas</b><br><b>Representante de la Secretaría de Gobierno</b><br> |

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor ( de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Luciana María Loreto Romero Pérez, Héctor Alonso Díaz Esquerro, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-011-23, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **CONSUMIBLES DC, S.A. DE C.V.**
- **GLORIA GUADALUPE ARENAS PÉREZ**
- **ROMEO VÁZQUEZ LOZOYA**
- **EDGAR FABIÁN CORRAL RUIZ**

• **GLORIA MARÍA SALAZAR ÁLVAREZ**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"GLORIA GUADALUPE ARENAS PÉREZ"**:

Se desecha la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

- En el acto de apertura de proposiciones presentó copia simple de la Identificación Personal Vigente (INE) sin presentar la original o copia certificada para cotejo.
- Se solicita declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad del licitante, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la ley y el licitante para dar cumplimiento a éste punto presenta el anexo AB que contiene la manifestación solicitada, sin embargo, dicho documento no contiene firma autógrafa, se trata de una impresión a color.
- Se solicita anexo AB con todos los puntos solicitados, en hoja membretada con el nombre y firma del representante legal acreditado cuya firma debe ser original y el anexo AB presentado por el licitante, no contiene firma autógrafa, se trata de una impresión a color.

Además, para la partida 1 se señala lo siguiente:

- No presenta propuesta técnica (Anexo A) para su evaluación, no obstante haber presentado propuesta económica.
- No presenta carta de la Institución Educativa firmada por su autoridad competente en la que manifieste que respalda académicamente al licitante participante y que emitirá las constancias a los participantes acreditados, mismas que estarán vigentes por un período mínimo de tres años.
- No presenta copia simple del Curriculum Vitae de los expositores ni de los documentos que acrediten la escolaridad de conformidad a lo solicitado en el Anexo M.

• Todo lo anterior en contravención a los puntos 1.2, 1.5, 1.12, 1.15 y 1.16 del apartado IV. Requisitos de las Propositiones y de conformidad con lo previsto en los incisos a), j) y r) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"ROMEO VÁZQUEZ LOZOYA"**:

Se desecha la totalidad de su propuesta por lo siguiente:

- En el acto de apertura de proposiciones presentó copia simple de la Identificación Personal Vigente (INE) sin presentar la original o copia certificada para cotejo.
- Se solicita carta de la institución educativa firmada por su autoridad competente en la que manifieste que respalda académicamente al licitante participante y que emitirá las constancias a los participantes

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
acreditados, mismas que estarán vigentes por un período mínimo de tres años y el licitante no presenta dicha carta en su propuesta técnica.

- Se solicita copia simple del curriculum vitae de los expositores así como de los documentos que acrediten la escolaridad de conformidad a lo solicitado en el Anexo M y el licitante no presenta el curriculum de los expositores en su propuesta técnica.
- Se solicita copia simple del curriculum del licitante y no se adjunta dicho curriculum en su propuesta técnica

Todo lo anterior en contravención a los puntos 1.2, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.20 del apartado IV. Requisitos de las Propositiones y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y j) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Se hace constar que para la partida 1, el licitante Edgar Fabian Corral Ruiz en su propuesta económica (Anexo B) estableció como parte de los precios manifestados los siguientes:

| Concepto                   | Importe       |
|----------------------------|---------------|
| Precio unitario sin I.V.A. | \$ 875,000.00 |
| I.V.A.                     | \$ 140,000.00 |

Por lo antes señalado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 55, primer y segundo párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los mencionados datos, se puede observar que el I.V.A. señalado en cuantía de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), corresponde al 16% del precio unitario, tasa que le resulta aplicable al precio unitario de \$ 875,000.00 (ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Por tal situación, el precio unitario ofertado por el licitante no sufre modificación alguna, por lo que se considera que la propuesta económica incluyendo el I.V.A. correspondiente al licitante Edgar Fabián Corral Ruiz, es la sumatoria de éstos dos conceptos, lo que integra un total ofertado para la mencionada partida por un importe de \$ 1'015,000.00 (un millón quince mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en armonía con lo consignado en la documentación soporte utilizada para la emisión del presente fallo, que forma parte integrante del expediente abierto con motivo de la licitación en que se actúa.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta económica antes referida, resulta ser la más favorable para Gobierno del Estado, al asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, en apego al principio de economía establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo previsto en el artículo 26, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

CONSUMIBLES DC, S.A. DE C.V.

## Partidas 1 y 2

EDGAR FABIAN CORRAL RUIZ

Partida 1 y 2

GLORIA MARÍA SALAZAR ALVAREZ

Partida 2

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VII. Desechamiento de proposiciones, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

**III. Adjudicación de Partidas**

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento, así como el inciso g) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "EDGAR FABIAN CORRAL RUIZ" se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 1       | DIPLOMADO   | 1                   | \$ 1'015,000.00              |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 1'015,000.00**

**Número de contrato: 8900004833**

**Objeto del contrato:** El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los servicios descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

**Monto del Contrato: \$ 1'015,000.00**

**Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 11 de marzo de 2024.**

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Al licitante "GLORIA MARÍA SALAZAR ALVAREZ" se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción                     | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 2       | ESTUDIO DE ANÁLISIS DE CONTEXTO | 1                   | \$ 1,285,000.00              |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 1'285,000.00**

**Número de contrato: 8900004829**

**Objeto del contrato:** El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los servicios descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

**Monto del Contrato: \$ 1'285,000.00**

**Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de su suscripción y hasta el 19 de marzo de 2024.**

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;

2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda puesto a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 55 de su reglamento.

#### **IV. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día 14 de noviembre de **2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las fechas de prestación de los servicios se recorrerán al día hábil siguiente al plasmado en los anexos I-B5 (Entregables) y anexo J (Calendario de programa), lo anterior derivado del diferimiento del fallo de la presente licitación.

#### **V. Notificación del Fallo a Licitantes**

En estos momentos se invita al licitante presente a integrarse a este evento, cuyo nombre aparece en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. 40004001-011-23 para la Contratación de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales:

| Nombre                          | Firma                                                                                 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| C. Gloria María Salazar Álvarez |  |

A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y

[https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso c), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

## **VI. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández \_\_\_\_\_

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **13:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de noviembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.